

Asunción, 17 de agosto de 2020

Señor

**Senador Oscar Salomón, Presidente**

Honorable Cámara de Senadores

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, al pleno de la cámara que usted preside, con el fin de manifestarle la preocupación de la CODEHUPY y de las organizaciones miembros, en relación al tratamiento del PROYECTO DE LEY “QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL CATASTRO REGISTRAL (SINACARE) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO Y REGISTROS PÚBLICOS (DINACARE)”.

A continuación, presentamos los principales puntos que han obligado a esta organización y sus organizaciones miembro, a dejar por sentado su posición y rechazo a este tipo de proyectos, tanto en el modo en que se ha presentado como en su propio contenido.

**1. En cuanto a la presentación del proyecto:**

En primer lugar, hacemos llegar nuestra profunda preocupación sobre la manera en que, en plena coyuntura de Pandemia, con todas las preocupaciones vinculadas al ámbito de la salud y la sobrevivencia económica de cientos de compatriotas afectados por esta crisis de salud, se ha presentado un proyecto que afecta de manera directa en un tema tan sensible en términos históricos como lo es el catastro, registro y propiedad de la tierra en nuestro país.

El proyecto fue presentado el pasado 23 de julio dándole, desde el inicio, el tratamiento de urgencia, lo cual denota un interés en acelerar los procesos de aprobación sin antes generar procesos de consulta que permitan, primeramente, conocer el proyecto en sí y, en segundo lugar, que todos los actores involucrados puedan realizar un análisis minucioso de la propuesta y así elaborar un posicionamiento claro al respecto.

Entendemos que, en la construcción de una sociedad democrática, las puertas del Congreso Nacional deberían, no solo abrirse al debate público, sino y, fundamentalmente, generar las condiciones para que la ciudadanía pueda ser verdadera protagonista, accediendo a la información, participando en espacios de consulta pública y acompañando los procesos de toma de decisiones en el ámbito legislativo.

Francisco Dupuis (5ta), Nro. 799 esq./ Ayolas

Telefax (595) (21) 200 356

Email: [codehupy@codehupy.org.py](mailto:codehupy@codehupy.org.py)

Asunción, Paraguay

En segundo lugar, entendemos que la presentación reciente de dicho proyecto ha desconocido antecedentes respecto a la misma propuesta, antecedentes que ya evidencian preocupaciones que hacen al planteamiento y a las implicancias futuras en una eventual aprobación del mismo.

Según relatan los antecedentes del proyecto, la propuesta surge como producto de un trabajo de consultoría enmarcado en el Programa Catastral Registral financiado por el BID, en el cual se analizaron las normas de la Dirección General de Registros Públicos y del Servicio Nacional de Catastro, intentando dar una “respuesta a los problemas detectados en cada una de ellas, mediante la creación y el diseño de un nuevo Sistema Nacional de Catastro Registral (SINACARE)”. Así también, menciona a instituciones públicas como los sujetos consultados, pero no señala a organizaciones sociales ni ciudadanía en general, lo cual nos lleva a suponer que los ideólogos son los beneficiarios de siempre que, en verdad, están maquillando el mismo estatus que viene sosteniendo situaciones de absoluta injusticia en lo referente al tratamiento de la propiedad de la tierra en nuestro país.

Si bien la última presentación fue el 23 de julio pasado, la elaboración del proyecto de ley data de hace varios años; desde el año 2007, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Entre los antecedentes señalados por medios periodísticos, se hace notar que el proyecto de elaboración culminó en el 2011, pero fueron varios los intentos de aprobación que no lograron prosperar. En el año 2015, incluso, se realizó una audiencia pública que arrojó como resultado el rechazo de la propuesta por parte de los sectores convocados que, luego del análisis concluyeron que se pretendían resolver los conflictos de tierra por una alternativa administrativa, desconociendo la verdadera problemática en torno al tema.

Resulta altamente preocupante que se desconozcan los procesos, debates y antecedentes en el tratamiento de este tipo de proyecto de ley, no debería desconocerse el camino andado sino, por el contrario, tomar los mismos, continuar el debate y construir las alternativas frente a las críticas ya manifiestas.

## **2. En cuanto a la propuesta:**

El proyecto de ley presentado pretende constituirse en una alternativa administrativa, de concentración de poder en el ejecutivo nacional, para dar soluciones a situaciones irregulares que, sin lugar a dudas, requieren una revisión, pero no en términos administrativos meramente sino y, fundamentalmente, definiciones que hacen a la función social de la tierra, la introducción de las reformas necesarias que hacen a la recuperación de las tierras mal habidas, el fuero agrario, la protección al derecho a la tierra de las comunidades indígenas.

La propuesta presentada, más que constituirse en una verdadera alternativa de solución a problemáticas históricas vinculadas a la tenencia de la tierra en Paraguay, podría llegar a consolidar y regularizar todas las arbitrariedades y beneficios irregulares

que han sido características propias de la gestión en torno a la distribución de la tierra durante años. Se desconoce la extraordinaria inequidad existente en la correlación de fuerzas en la disputa por la tierra, amparados en términos técnicos, esconden la necesidad de un abordaje previo y decidido antes de pretender regularizar lo ya existente; o pretender resolver las posibles disputas a través de mediaciones que lejos están de presentar partes en igualdad de condiciones que lleven a suponer una real discusión entre pares.

Los asientos registrales son fotografías que consolidan una situación presente y en el tema que se pretende incidir en este proyecto no puede concretarse sin subsanar acabadamente conflictos, vigentes y dolorosos, que ameritan el concurso de un Estado articulado, que no concentre el poder en uno sólo de ellos. Estamos convencidos de que la resolución de este tipo de conflictos amerita el concurso articulado de diferentes entes.

Finalmente, pero no menos importante, el proyecto de ley carece absolutamente de una visión intercultural o de un análisis y abordaje social. Se entiende que pretende ser registral, pero si se hace semejante esfuerzo, debería contemplar las visiones que ayuden a destrabar ciertos temas, y no que consolide controversias sociales y de derechos humanos, tal como el derecho de propiedad comunal de los Pueblos Indígenas, cuya inobservancia, por ejemplo, le ha valido al Paraguay 3 condenas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Es por todo lo expuesto que instamos al tratamiento responsable de este proyecto por parte de los senadores y senadoras de la República, entendemos que problemáticas como las abordadas requieren un amplio y democrático debate. La tenencia de la tierra en nuestro país ha causado ya demasiadas situaciones de injusticia y dolor como para pretender resolverla entre cuatro paredes y a espaldas de la ciudadanía. El proyecto, cuanto menos, debe ser puesto a consideración de una gran y convocante consulta pública y democrática. Entendemos que, lamentablemente, estos procesos no son vinculantes en la toma de las decisiones finales, pero tampoco debemos permitir que temas tan sensibles sigan siendo manejados entre cúpulas, sin considerar el punto de vista de todos los actores, con sus diferentes visiones sobre el futuro del país.

Sin otro particular, y aguardando que el Senado arbitre los medios para garantizar ampliamente la participación de las organizaciones sociales y de la sociedad civil en el debate legislativo aludido, aprovecho la ocasión para expresar mi consideración más distinguida.

  
**Abg. Oscar Ayala Amarilla**  
Secretario Ejecutivo

Francisco Dupuis (5ta), Nro. 799 esq./ Ayolas  
Telefax (595) (21) 200 356  
Email: [codehupy@codehupy.org.py](mailto:codehupy@codehupy.org.py)  
Asunción, Paraguay